



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

02 de Enero de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La necesidad del Sr. Intendente, de contar con una secretaria Privada que lleve su agenda, citas, y que además se aboque a realizar tareas administrativas inherentes a la secretaria central del municipio, y:

CONSIDERANDO:

Que analizada exhaustivamente la situación se determina que la Señora MUJICA MARCELA MARISA, es la persona idónea para desarrollar esta tarea;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Se designe Personal Mensualizado de Planta Temporal por el /-----período comprendido entre el 02 de Enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 inclusive, a la señora MUJICA MARCELA MARISA, con DNI. N° 23.657.844, clase 1973, para prestar sus servicios como secretaria privada del intendente y realización de tareas administrativas en la secretaria central, quien cumplirá una jornada de treinta (30) horas semanales de labor.-

Se deje establecido que vencido el plazo de designación, consignado en forma precedente, se considerará extinguida la presente designación transitoria, sin obligación de las partes de notificar que fenece.-

Se deje establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una retribución mensual en concepto de /-----sueldo básico, de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00.-) imputada a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110102000 Categoría Programática 01.01. "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Se deja establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente decreto, la agente podrá ser dada de baja cuando razones de servicio así lo aconsejen, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial N° 14.656.- Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publicar y dar el Registro-----
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 7

3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte